

ACUERDO N° 322 : En la ciudad de San Luis a los Dieciocho Días del mes de Mayo de Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia: LILIA ANA NOVILLO; HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OMAR ESTEBAN URIA. Ausente los Sres Ministros FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 202/93 instrumento legal por el cual se creara una Caja Chica en dependencias de la Ex Secretaría Contable, para hacer frente a gastos menores, tales como colocación de vidrios, tubos, cerraduras y dado que actualmente es imprescindible para atender gasto menores que no superen la suma de PESOS CIEN.

Teniendo en cuenta el acrecentamiento de este tipo de gastos tales como reintegros de pasajes a testigos que concurren a juicios orales, reintegro de movilidad a Jueces de Paz, refrigerios, audiencias de evaluación, encomiendas, etc. Además la devaluación experimentada en nuestra moneda en el corriente año y las expectativas inflacionarias, hace necesario un incremento en el monto de dicha Caja Chica. También se hace necesario la creación de este tipo de fondos para la 2da y Tercera Circunscripciones Judiciales, debido al incremento de gastos menores Por ello:

ACORDARON: I) CREAR en la Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales una Caja Chica a cargo exclusivamente de los Responsables Administrativos de cada Circunscripción, la que ascenderá a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), con destino a

las compras menores y urgentes descriptas, encuadrándose en el artículo 68 de la Reglamentación de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, Decreto N° 2863-MC-2004.

II) FIJAR en la Suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) el monto de Caja Chica creada por Acuerdo N° 202/93 para la Primera Circunscripción Judicial.-

III) Imputar la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-) en la partida Bienes de Consumo del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.

IV) Imputar la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en la partida Bienes de Consumo de los Programas Administración de Justicia de la Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales respectivamente.-

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando por ante mi, doy fe.